Calle Eugenio A. Garay c/ San Miguel – Mariscal José Félix Estigarribia, Boquerón Tel. Fax: 0494 247 333 / 334
correo:Subuoc16rs.boqueron@mspbs.gov.py

# INFORME DE EVALUACIÓN

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2019, "ADQUISICIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA XVI RSB" ID N° 367197.-**

En la Ciudad de Mariscal José Félix Estigarribia, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil diez y nueve, siendo las 08:30 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CD N° 07/2019, "ADQUISICIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA XVI RSB", ID N° 367197,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 03 de diciembre del 2019. El llamado cuenta con **Resolución XVI RSB N° 002** de fecha 15 de noviembre del 2019, **POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION Y SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 07/2019, "ADQUISICIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA XVI RSB", ID N° 367197.**

## 1. ANTECEDENTES:

- Nº de PAC: **ID 367.197.-**
- Monto del Total del llamado: **G. 22.467.920.-**
- Imputación Presupuestaria: **Obj. Gasto 350; FF 10**
- Sistema de Adjudicación: **Por Ítem.**
- Publicación del llamado en el SICP: **25/11/2019.-**
- Conforme al Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha hecho las invitaciones a las siguientes empresas: **1.** EXTINTORES YANES S.R.L.; **– 2.** FIRE MASTER SRL; **3.** INTEG-VP S.R.L.; **4.** REGIMIENTO 8 S.A.; **5.** VICTOR MARTINEZ MOLINAS.
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria:** Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 3794/2019**, correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 367.197** cuyo monto asciende a la suma de **G. 22.467.920 (Guaraníes veinte y dos millones cuatrocientos sesenta y siete mil novecientos veinte)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. Nº 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.
- Nota XVI RSB Nº 409/2019, por la cual se solicita la aprobación de la Carta de Invitación a la Dirección Operativa de Contracciones.
- Carta Invitación y Planilla de Especificaciones Técnicas.
- La Nota D.O.C. Nº 1297/2019, por la cual se autoriza la realización del llamado
- Resolución XVI RSB Nº 002 de fecha 15 de noviembre del 2019 por la cual se aprueba la Carta de Invitación y se conforma el Comité de Evaluación.
  - **Lic. María Agueda Rodríguez S.,** Jefa de Presupuesto de la XVI Región Sanitaria Boquerón.
  - **Sr. Elio Francisco Zaracho,** Jefe de Suministros de la XVI Región Sanitaria Boquerón.
  - **Sr. Edgar Osvaldo Romero**, Jefe de Patrimonios de la XVI Región Sanitaria Boquerón.
  - **Sr. Francisco Javier Espínola Vallejos**, Jefe de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la XVI Región Sanitaria Boquerón.

## 2. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

Se ha procedido a la Apertura de las ofertas recibidas en consideración al Art. 2 de la Resolución DNCP N° 522/15 que menciona "Disponer en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres ofertas al vencimiento del plazo de la entrega de sobres, la Autoridad Competente del



Lic. María Agueda Rodríguez Sanabria
Jefa de Presupuesto
XVI Región Sanitaria de Boquerón

Edgar Romero
Jefe de Patrimonio

Scanned by CamScanner

Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase oportuno la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas **o en su caso, la evaluación de las que se hubiere presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicadas de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03".**

**Acta de Apertura de Sobres**, ha sido realizada en fecha **03 de diciembre del 2019**, a las 11:00 horas, ocasión en la que se recepcionó 01 (una) oferta, la que se detalla a continuación:

| OFERENTES | Monto de la oferta (IVA Incluido) | Foliada del-al |
|---|---|---|
| FIRE MASTERS SRL | 22.467.920.- | 01-31 |

3. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:** CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CARTA DE INVITACION:

Que de conformidad al Anexo E "Documentos de la Oferta", *de la Carta de Invitación,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen **1.** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

| N° DE ORDEN | EMPRESA | Formulario Oferta y Planilla de Precios | Garantía de Mantenimiento de Oferta |
|---|---|---|---|
| 1 | FIRE MASTERS SRL | CUMPLE | CUMPLE |

***Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....***

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.



Lic. María Angela Rodríguez Sanabria
Jefa de Presupuesto
XVI Región Sanitaria de Boquerón

Edgar Romero
Jefe de Patrimonio

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
XVI REGION SANITARIA
ADMINISTRACION
BOQUERON

Scanned by CamScanner

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- A fin de cumplir a la verificación de los incisos a) y b) del Art. 40, el comité de Evaluación, a través de la página web del SENATICS, ha procedido a descargar la **CONSTANCIA DE SER O NO SER FUNCIONARIO PÚBLICO,** cuyo reporte impreso, forma parte de este Informe de Evaluación.

Se deja constancia de que la información disponible en este portal, proviene del sistema de intercambio de información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por Decreto Nº 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las Instituciones.

A dichas documentaciones de puede acceder desde el link: https://www.documentos.gov.py/simple/etapas/ejecutar.

| N° DE ORDEN | Nombre y Apellido | Nro. DE C.I. DEL REPRESENTANTE/PROPIETARIO | CONSTANCIA Nro.: | OBSERVACION |
|---|---|---|---|---|
| 1 | MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER | 281.542 | 1299218 | No registra datos |
| 2 | DANIELA ANTONIA TRONCOSO LOPEZ | 1.752.229 | 1302041 | No registra datos |
| 3 | ANA MARIA TRONCOSO LOPEZ | 4.776.255 | 1302047 | No registra datos |

***En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de la empresa participante, determina que la misma no se encuentran comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.***

## 4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

### 4.1 MARGEN DE PREFERENCIA:

Presenta CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL.
Certificado Nro.: 68507
Fecha de Vencimiento: 11/03/2020
Modalidad: Contratación Directa Resolución 1269



Lic. María Augusta Rodríguez Sanabria
Jefa de Presupuesto
XVI Región Sanitaria de Boquerón

Edgar Romero
Jefe de Patrimonio

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL XVI REGION SANITARIA ADMINISTRACION BOQUERON

Scanned by CamScanner

Calle Eugenio A. Garay c/ San Miguel – Mariscal José Félix Estigarribia, Boquerón Tel. Fax: 0494 247 333 / 334
correo:Subuoc16rs.boqueron@mspbs.gov.py

**4.2 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:**

**Se realiza el Análisis del precio ofertado, conforme a la Resolución N° 411/18,** *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*
*Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).* (sic)

**En este punto, todos los ítems se encuentran dentro de los rangos.**

## 5 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Seguidamente el Comité procede a la evaluación de los documentos formales:

| DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS | FIRE MASTERS SRL |
|---|---|
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | Cumple |
| Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC | Cumple |
| Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. | Cumple |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | Cumple |
| Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | Cumple |
| Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. | Cumple |
| Registro de habilitación vigente (Licencias emitidas por el Ministerio de Industria y Comercio y el INTN Instituto Nacional de Tecnología y Normalización) Esta documentación es a fin de verificar el cumplimiento de las normas establecidas por MIC y el INTN, referente a la recarga de extintores. | Cumple |
| Fotocopias de contratos y/o facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la experiencia | Cumple |
| Planilla de Especificaciones Técnicas | Cumple |
| El oferente deberá presentar con su oferta una declaración jurada que indique que los bienes ofertados cumplen con lo requerido en las especificaciones técnicas | Cumple |

## 6 ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de las Empresas Oferentes, de conformidad a lo establecido en el inciso e) Experiencia del numeral 18 de la Carta de Invitación:

| EMPRESA | MONTO TOTAL OFERTADO | 20% DEL MONTO OFERTADO | CONTRATOS EJECUTADOS | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| FIRE MASTERS | 22.467.920.- | 4.493.584.- | 207.661.500.- | CUMPLE |



Lic. María Agueda Rodríguez Samabria
Jefa de Presupuesto
XVI Región Sanitaria de Boquerón

Edgar Romero
Jefe de Patrimonio

Scanned by CamScanner

## 7 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

**De conformidad al inciso d) Capacidad Técnica, numeral 18 del Anexo B de la Carta de Invitación, de cumplir con las Especificaciones Técnicas detalladas en el Anexo C del presente llamado.**

| DOCUMENTOS | FIRE MASTERS SRL |
|---|---|
| Planilla de Especificaciones Técnicas de los ítems ofertados. | Cumple |
| El oferente deberá presentar con su carta de oferta una declaración jurada que indique que los bienes ofertados cumplen con lo requerido en las especificaciones técnicas. | Cumple |
| Registro de habilitación vigente (Licencias emitidas por el Ministerio de Industria y Comercio y el INTN Instituto Nacional de Tecnología y Normalización) | Cumple |

## 8 VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).-

## 9 RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, el Comité sugiere **ADJUDICAR** conforme al siguiente cuadro:

**FIRE MASTERS**

| ITEM | CODIGO | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACIÓN | CANT. TOTAL | MARCA | PROCEDENCIA | Precio Unitario | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 46191601-002 | Recarga para extintor | UNIDAD | BALON DE 1 Kgs PQS (POLVO QUIMICO SECO) ABC. SE REQUIERE : RECARGA DEL CONTENIDO DEL BALON SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DE CADA TIPO Y TAMAÑO; ADEMAS DE LA VERIFICACION DEL BALON Y ACCESORIOS (VALVULA, MANOMETRO, MANGUERA, ETC) CERTIFICACION INTN | 81 | FM | NACIONAL | 34.320 | 2.779.920 |
| 2 | 46191601-002 | Recarga para extintor | UNIDAD | BALON DE 4 Kgs PQS (POLVO QUIMICO SECO) ABC . SE REQUIERE : RECARGA DEL CONTENIDO DEL BALON SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DE CADA TIPO Y TAMAÑO; ADEMAS DE LA VERIFICACION DEL BALON Y ACCESORIOS (VALVULA, MANOMETRO, MANGUERA, ETC) CERTIFICACION INTN | 80 | FM | NACIONAL | 47.400 | 3.792.000 |
| 3 | 46191601-002 | Recarga para extintor | UNIDAD | BALON DE 6 Kgs PQS (POLVO QUIMICO SECO) ABC. SE | 80 | FM | NACIONAL | 87.360 | 6.988.800 |



Lic. María Agueda Rodríguez Sanabria
Jefa de Presupuesto
XVI Región Sanitaria de Boquerón

Edgar Romero
Jefe de Patrimonio

Scanned by CamScanner

Calle Eugenio A. Garay c/ San Miguel – Mariscal José Félix Estigarribia, Boquerón Tel. Fax: 0494 247 333 / 334
correo:Subuoc16rs.boqueron@mspbs.gov.py

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | REQUIERE : RECARGA DEL CONTENIDO DEL BALON SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DE CADA TIPO Y TAMAÑO; ADEMAS DE LA VERIFICACION DEL BALON Y ACCESORIOS (VALVULA, MANOMETRO, MANGUERA, ETC) CERTIFICACION INTN | | | | | |
| 4 | 46191601-002 | Recarga para extintor | UNIDAD | BALON DE 10 Kgs PQS (POLVO QUIMICO SECO) ABC. SE REQUIERE : RECARGA DEL CONTENIDO DEL BALON SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DE CADA TIPO Y TAMAÑO; ADEMAS DE LA VERIFICACION DEL BALON Y ACCESORIOS (VALVULA, MANOMETRO, MANGUERA, ETC) CERTIFICACION INTN | 76 | FM | NAC. | 117.200 | 8.907.200 |
| **Total Adjudicado:** | | | | | | | | | 22.467.920 |

## RESUMEN DE RECOMENDACIÓN:

| EMPRESA RECOMENDADA | ITEM | MONTO | MONTO TOTAL EN LETRAS |
|---|---|---|---|
| FIRE MASTERS S.R.L. | 01,02, 03 y 04.- | 22.467.920.- | Veinte y dos millones cuatrocientos sesenta y siete mil, novecientos veinte.- |
| **TOTAL RECOMENDACIÓN** | | **22.467.920.-** | **Veinte y dos millones cuatrocientos sesenta y siete mil, novecientos veinte.-** |

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.-

- **Documentos Anexos**: Cuadro Comparativo de Precios y Cuadro de Precios Adjudicados.

**ES NUESTRO INFORME.**

Edgar Romero
Jefe de Patrimonio

Lic. María Agueda Rodríguez Sanabria
Jefa de Presupuesto
XVI Región Sanitaria de Boquerón

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL XVI REGION SANITARIA ADMINISTRACION BOQUERON



Scanned by CamScanner